

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 237 Martes 2 de octubre de 2012 Sec. V-B. Pág. 45189

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

33102

Anuncio de la Consejería de Economía y Empleo para Información Pública del expediente de declaración de utilidad pública y posterior expropiación forzosa por vía de urgencia solicitado por la empresa "Energías Renovables Principado de Asturias, Sociedad Anónima", para proyecto de ejecución de las instalaciones del Parque Eólico "Capiechamartin", en los concejos de Tineo y Valdés (PE-45-DUP).

Por Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de 04/06/2012, y a la vista de la solicitud de Declaración de Utilidad Pública y posterior expropiación forzosa por vía de urgencia realizada por la empresa Energías Renovables Principado de Asturias Sociedad Anónima, a cuyo favor ha sido autorizada administrativamente con fecha 3 de marzo de 2004 la infraestructura para la generación y evacuación de energía eléctrica de origen eólico denominada Parque Eólico "Capiechamartin", en los concejos de Tineo y Valdés, al amparo de lo establecido en el Título IX de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como del art. 8 del Decreto 13/1999, de 11 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación de parques eólicos en el Principado de Asturias, y el artículo 33 del Decreto 43/2008, de 15 de mayo, sobre procedimientos para la autorización de parques eólicos por el Principado de Asturias (Bopa número 128 del martes 3 de junio de 2008), relativo a la declaración de utilidad pública de los Parques Eólicos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16.XII.1954 y artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, se ha acordado la información pública del expediente de referencia durante un período de veinte días contados a partir de su publicación. Dicho Proyecto de Ejecución ha sido redactado conforme a las condiciones aprobadas en la Declaración de Impacto Ambiental de 3 de diciembre de 2003, declarada su vigencia mediante resolución de 19 de abril de 2012.

Mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2012 la empresa "Energías Renovables Principado de Asturias, Sociedad Anónima" solicita la declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica la cual surtirá los efectos previstos en el artículo 54.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, de cara a la posterior expropiación forzosa por la vía de urgencia de los bienes y derechos que se relacionan en el anexo, sobre los que, a pesar de haberse intentado, no se ha conseguido llegar a un mutuo acuerdo con sus propietarios.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás afectados por la pretensión de Energías Renovables Principado de Asturias, Sociedad Anónima, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria y Energía (Plaza de España número 1, 3.ª planta, Oviedo), con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación.

Anexo I

Fincas afectadas por la ocupación e imposición de servidumbre de vuelo de energía eléctrica, con objeto de dar cumplimiento al proyecto de ejecución de las



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 237 Martes 2 de octubre de 2012 Sec. V-B. Pág. 45190

instalaciones del Parque Eólico "Capiechamartin", en el Concejo de Tineo. Expediente: PE-45-DUP

			TITULARES	AFECCIÓN	AFECCIÓN				
N.º Orden	Políg.	N.º Finca	NOMBRE Y APELLIDOS	AEROGENE	AEROGENERADORES				
	†			N.º	Zapata (m2)	Plataforma (m2)	Vuelo (m2)	ZANJAS SUPERFICIE (m2)	
ı	18	18	Comunal de Navelgas	S.E., 1,2		1350	4450,95	4126,43	
2	18	361	Proindiviso de Bullacente (Rellanos)	1,2	205	675	3179,25	925,17	
	18	351	17 propietarios	2,3,7,8	205	3037,5	4662,9	7033,7	
3	10	SI	Hros. de Manuel Gancedo Feito (Irene Iglesias Feito)	2,3,7,0	203	3037,3	4002,9	7033,7	
		NO	Hros. de Marcelino Feito Mayo (Daniel Feito Feito)	+	+	+			
		NO			+	+			
			Hros. de Celestino Rubio Rodríguez (José Manuel Rubio Feito)		+	+		+	
			Hros. de Juan Feito Iglesias (Avelino y José Feito Braña)		+	+		+	
			Hros. de Filomena Feito López (Soledad, Alfredo y Adela Feito)	+	+	+	+	+	
			Hros. de Ramón López Feito (Vital Mayo García) Hros. de Manuel López Antón (Rosario Rubio Feito)		+	+		+	
				+	+	+	+	+	
	-		Hros. de Manuel Mayo Rodríguez (Vital Mayo García)		+	-			
			Hros. de Benigna Barrero Santiago (Emilio Feito Feito)		+	+	+	+	
			Hros. de Dolores Feito Santiago (Jaime Feito y Fernández y 7 más)		+			_	
			Hros. Manuel Acero García (José Manuel Rubio Feito)			-			
<u> </u>			Hros. de Domingo Feito Santiago (Vidalina Feito Jaquete)		1	1	+	+	
		1	Hros. de Carlos Iglesias Larrondo (Araceli Iglesias Feito)	_		1			
			Hros. de José Berdasco Fernández (José Berdasco)		1				
			Hros. de Enrique Feito Lopez (José Berdasco)						
			Hros. de Generosa Feito Iglesias (Benjamín Feito Iglesias)						
			AYUNTAMIENTO DE TINEO						
1	18	371	16 propietarios (los mismos que la finca n.º 3 menos Ayuntamiento de Tineo)	14,15	410	3847,5	10809,45	5662,69	
5	18	372	16 propietarios (los mismos que la finca n.º 3 menos Ayuntamiento de Tineo)	15		202,5	1271,7	2139,38	
3	18	350	9 propietarios	17,19	205	1822,5	6358,5	7056,86	
			Hros. de José Lopez Rubio (Angel López Gayo)						
			Hros. José Feito Berrero (José Feito Berrero)						
			Hros. Emilio López Feito (Serafina y Ernestina López Feito)						
			Hros. de Maximiliano Feito Fernández (Carmina Pérez y José Ramón Feito)						
			Hros. Manuel Redruello Mayo (Manuel y Mercedes Redruello Bueno)						
			Hros. de Manuel Feito Barrero (Álvaro Feito Bardo)						
			Hros. de Benigno Gayo Berdasco (Gonzalo y Victoriano Gayo)						
			Hros. de Dámaso Gayo López (Álvaro Feito Bardo)						
			Hros. de Benigno López Feito (María Lopez y dos más)						
7	18	349	16 propietarios (los mismos que la finca n.º 3 menos Ayuntamiento de Tineo)					3771,83	
8	17	403	Desconocido					354,96	
9	17	11395	Patrimonio Forestal del Estado	21	205	1822,5	4450,95	6876,67	
10	17	407	Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias	20,21	205	2227,5	8266,05	3161,76	
11	17	382	13 propietarios					733,29	
			Manuel Gallo Rodríguez. Ceferino Gallo Parrondo		1	1	1	1	
			Luis Bueno Rodríguez						
			José Antón García						
			Benigno Rodríguez García						
		1	Ricardo Feito Antón		1	†	1	1	
		1	Juan Antón López		1	†	1	1	
		1	Hros. de Manuel Fernández Parrondo (Natividad Fernández Gallo)		1	†	1	1	
			José Manuel Acero Cano						
		1	Oliva López Gallo		+	†	1	1	
			Manuel Berdasco Rodríguez		1	 	+	†	
			Belarmina García Antón		+	 	+	+	
	+		Manuel Gallo Rodríguez		+	+	+	+	
			Hros. de Elena García Antón (Elvira Gallo García)		+	+	+	+	
	17	12260	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		+	+	+	122.6	
12	17	12368	Ayuntamiento de Tineo	22	100	040	2542.4	123,6	
13	17	11342	13 propietarios (los mismos que la finca n.º 11)	22	82	810	2543,4	2342,78	
14	17	12342	13 propietarios (los mismos que la finca n.º 11)	23,24,25		1620	5722,65	10444,54	
15	17	11420	Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias	25	205	1417,5	3815,1	301,34	
16	17	80001	Camino	23	205	202,5	635,85	451,13	

Anexo II

Fincas afectadas por la ocupación e imposicion de servidumbre de vuelo de energía eléctrica, con objeto de dar cumplimiento al proyecto de ejecución de las instalaciones del Parque Eólico "Capiechamartin", en el concejo de Valdés. Expte: PE-45-DUP.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 237 Martes 2 de octubre de 2012 Sec. V-B. Pág. 45191

	1	1		1 ,			1	1
			TITULARES	AFECCIÓN				
N.º Orden	Políg.	N.º Finca	NOMBRE Y APELLIDOS	AEROGENER ADORES				VIALES Y ZANJAS
				N.º	Zapata (m2)	Plataforma (m2)	Vuelo (m2)	SUPERFICIE (m2)
17	119	885	Belarmino Berdasco López	2,3	307,5	2025	5298,75	2131,72
18	119	885	Ramiro Barrero Santiago	3,5	307,5	2227,5	5298,75	4590,84
19	119	884	Juan Bardo Feito	6	, .		635,85	1337,69
20	119	883	Segundo Bardo Acero	6		1012,5	1907,55	586,89
21	119	22	17 propietarios	5,6	205	1822,5	6358,5	
			Hros. de Manuel Bardo Ardura (Luis Bardo Jaquete)	- /-				
			Hros. de Engracia Anes Suárez (Paulino Berdasco Bueno)					
			Hros. de Manuel Bueno Feito (Marcelino Bueno Feito)					
			Hros. de Ricardo Acero Bardo (Julio Acero Santor)					
			Hros. de José Barrero Bardo (Ramón Barrero Suarez)					
			Avelino Mayo Bueno (Miguel Ángel Mayo Bueno)					
			Hros. de Manuel Bueno Ardura (Adela, Isabel y Ana Bueno Feito)					
			Hros. de Ricardo Barrero					
			Hros. de Manuel Bueno Parrondo (Ángel Bueno)					
			Hros. de Domingo Ardura Acero (Elena Feito)					
			Hros. de Álvaro Bardo Ardura (Ricardo Bardo)					
			Hros. de Manuel Feito Barrero (José Luis Feito Santiago)					
			Hros. de Marcial Rubio Antón (Marina Rubio)					
			Hros. de Liboria Santiago Bardo Regina Acero Santor (M.ª del Pilar Acero Santor)					
			Hros. de Benito Santiago Rodríguez (Josefa Albina, Ernestina Santiago Bueno)					
			Jesús Parrondo Rodríguez (r Miguel Parrondo Feito)					
			Hros. de Manuel Parrondo Bardo (Luis, Benito y Manolo Parrondo Bardo)					
22	118	76	17 propietarios (los mismos que la finca n.º 21)	3,4,5,7,8, 9,10,11,12, 13,15,16	1640	15390	50232,33	14890,33
23	118	188	9 propietarios	16,17,18,19	410	5062,5	15260,4	9270,07
	110	100	Hros. de José López Rubio (Ángel López Gayo)	10,17,10,13	410	0002,0	10200,4	3270,07
			Hros. de José Feito Berrero (José Fieto Berrero)					
			Hros. de Emilio López Feito (Serafina y Enestina López Feito)					
			Hros. de Maximino Feito Fernández (Carmina Pérez y José Ramón Feito)					
			Hros. de Manuel Redruello Mayo (Manuel y Mercedes Redruello Bueno)					
			Hros. de Manuel Feito Barrero (Álvaro Feito Bardo)					
			Hros. de Benigno López Feito (María y dos más)					
			Hros. de Benigno Gayo Berdasco (Gonzalo y Victorino Gayo)					
			Hros. de Dámaso Gayo López (Álvaro Feito Bardo)					
24	118	11189	15 propietarios					755,04
	10	11100	Hros. de Manuel Antón Gallo: José Antón Iglesias					700,01
			José Manuel García Antón					
			Hros, de Amelia Feito Feito Ricardo Martínez Barredo					
			Hros. de Francisco Antón Gallo: José Antón Iglesias					
			Juan Ardura					
			Hros. de Julián Entremozaga Gallo: Julián Entremozaga Gallo					
			Luciano Gallo Arias					
			Francisco López Mayo					
			Hros. de Primitivo Parrondo Ardura: Primitiva Parrondo					
			Manuel Parrondo Arias					
			Hros. de Santiago Redruello Parrondo					
			Balbino Rodríguez Garrido					
			Hros. de Pedro Santiago Ardura (Pedro)					
			Primitivo Redruello Barredo					
25	118	179	Ayuntamiento de Valdés					1938,29
26	118	180	Ayuntamiento de Valdés					803,8
27	118	11188a	Ayuntamiento de Valdés					893,57
28	118	11188b	Ayuntamiento de Valdés					222,81
29	118	12188	Ayuntamiento de Valdés					2725,34
30	118	189	15 propietarios (los mismos que la finca n.º 24)	22	123	1215	3179,25	2889,62
31	118	00143a	Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias	23		810	2543,4	530,97
32	118	00161c	Santiago Redruello Parrondro	22		i .	635,85	
33	118	160	Juan Mayo González	24			635,85	405,38
		1		11				

Oviedo, 4 de junio de 2012.- El Jefe del Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética, Luis Rodríguez Rodríguez.

ID: A120067279-1